

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 28 de septiembre de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	D ^a Maite Garrastazu Aranguren D. Jesus Arana Gomez D ^a Nekane Iribar Iriondo D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Iban San Martin Hernandez D ^a Miren Letamendia Belloso D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D ^a Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Koldo Uribarri Zenekorta D. Mikel Goenaga Gubia D. Iñaki Eizagirre Eizagirre D ^a Karmele Alberdi Linazasoro D. Xabier Vazquez Izquierdo D. Aitor Korta Etxabe D ^a Ane Arruti Lopetegi D ^a Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia D ^a Ana De Benito Sanz D ^a Oihane Delgado Pita
No asiste	D ^a Naiara Carvajal Larrañaga
Secretaria en funciones	D ^a Nagore Artamendi Garmendia
Interventora	D ^a Lioba Maiza Rekondo

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2017.

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

2.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA:

– del 21 de julio al 22 de septiembre de 2017

Seguidamente, la Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 21 de julio al 22 de septiembre de 2017.

3.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

– del 4 al 18 de septiembre de 2017

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local: del 4 al 18 de septiembre de 2017.

4.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO EN LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 (2017-KALD-000003-00; 2017-KALD-000005-00; 2017-KALD-000006-00; 2017-KALD-000007-00).

La Corporación queda enterada del informe emitido por Intervención, con fecha 8 de agosto de 2017, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y regla del gasto, a elaborar como consecuencia de las modificaciones de crédito aprobadas por el Ayuntamiento.

5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RETRIBUTIVO PARA LAS PERSONAS EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ. APROBACIÓN INICIAL.

Expediente 2016 I 133 0001

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, aprobó el último acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del

Ayuntamiento de Zarautz y sus Organismos Autónomos –UDALHITZ 2008-2010–, que continúa aplicándose en la actualidad.

En el citado acuerdo debían recogerse las mejoras que en las condiciones de trabajo y retributivas habían sido reconocidas con anterioridad por parte de la Corporación y, si bien se recogieron algunas de ellas, no se incluyó de forma expresa la aplicación de las subidas salariales que se acordaran al personal que tuviera reconocido un complemento personal transitorio (CPT).

Además, en el propio artículo 8 se recoge lo siguiente:

Artículo 8.- Condiciones más beneficiosas y garantía retributiva.

Podrán mantenerse en el ámbito de la institución o personas determinadas condiciones que superan el Acuerdo y reconocidas con anterioridad; asimismo, si como consecuencia de la aplicación del régimen retributivo establecido en el presente Acuerdo se produjera minoración de las retribuciones fijas y periódicas, o bien se produjera discriminación retributiva entre titulares de puestos de trabajo análogos, se tendrá derecho a la percepción de la diferencia, y al carácter no absorbible de dicha diferencia y a su incremento en los porcentajes establecidos en cada caso para las retribuciones generales por las normas legales o convencionales.

La mencionada mejora, se ha aplicado en el Ayuntamiento de Zarautz, siempre y de forma continuada, desde que se reconoció la existencia de complementos personales transitorios.

Si bien no quedó recogido el criterio de forma general, sí que el mismo ha quedado reflejado en los diversos acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en los que se ha hecho constar, de forma expresa, que los complementos personales no serían absorbibles, entre ellos, el de aprobación de la valoración de puestos de trabajo, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1994; la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento y Fundaciones Públicas del personal indefinido de estos, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1.996, o el plan de empleo restringido al personal de la Fundación Pública de Servicios Sociales, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2006.

Recientemente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el REGLAMENTO RETRIBUTIVO PARA LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ, sin que tampoco se recogiera una mención expresa a aquella mejora retributiva. El citado reglamento fue publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 8 de marzo de 2016.

En la actualidad y, ante tal situación, la comisión técnica de valoración de puestos de trabajo, siguiendo lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, ha efectuado una propuesta al respecto para la inclusión en el artículo 12 del mismo de la previsión relativa a las variaciones aplicables a los CPT, conforme al siguiente texto:

Artículo 12. Descenso del complemento de destino y/o complemento específico

“Cuando se produzca una disminución de las retribuciones como consecuencia de la valoración de puestos o cambios de puestos derivados de programas de racionalización

de recursos humanos, respecto de lo que hasta ese momento tuviera asignado, dará lugar a la asignación de un complemento personal al titular del puesto de trabajo.

A las personas empleadas con complemento personal les será de aplicación las mismas ventajas económicas que para el resto de las retribuciones se obtengan en los correspondientes pactos. “

Visto el informe de la responsable de Recursos Humanos, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad:

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 12 del REGLAMENTO RETRIBUTIVO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS del Ayuntamiento de Zarautz, en los términos señalados.

Segundo.- Exponer la modificación del Reglamento a información pública por plazo de 30 días al objeto de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias. El trámite de información al público se dará a conocer mediante anuncio en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el Reglamento, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, si bien para su entrada en vigor deberá publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE. MODIFICACIÓN FRECUENCIA REUNIONES

Expediente 2016 III 0008

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó Constituir la MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ, con las funciones que le asigna el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, aprobó la composición y las normas de funcionamiento del citado órgano.

Respecto de la frecuencia y periodicidad de las reuniones, se aprobó lo siguiente:

“La Mesa de Contratación Permanente celebrará sesión ordinaria con carácter mensual, a las 12:00 horas del primer martes de cada mes, sin necesidad de convocatoria ni orden del día, que se

hallará, junto con la documentación de los temas a tratar, a disposición de los miembros de la Mesa, en la Unidad de Contratación, desde el viernes anterior al día de la celebración de la sesión.

Si el citado día coincidiese en día festivo se celebrará la misma el día hábil anterior o posterior a la misma hora."

No obstante lo anterior, tras la experiencia adquirida desde su constitución y el número de sesiones extraordinarias llevadas a cabo, se ha apreciado la conveniencia de establecer una mayor frecuencia de las reuniones ordinarias de la Mesa de Contratación con el objeto de adecuar el citado trámite, en la medida de lo posible, a las necesidades de los diversos procedimientos de contratación del Ayuntamiento.

Por ello, a propuesta de la propia Mesa de Contratación Permanente, en reunión celebrada el día 11 de agosto de 2017 y, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA

Modificar la periodicidad de las reuniones de la MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE creada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, estableciendo su carácter quincenal conforme al siguiente texto y mantener el resto de las normas de funcionamiento aprobadas:

*"La Mesa de Contratación Permanente celebrará sesión ordinaria con **carácter quincenal**, a las 12:00 horas del **primer y tercer martes de cada mes**, sin necesidad de convocatoria ni orden del día, que se hallará, junto con la documentación de los temas a tratar, a disposición de los miembros de la Mesa, en la Unidad de Contratación, desde el viernes anterior al día de la celebración de la sesión.*

Si el citado día coincidiese en día festivo se celebrará la misma el día hábil anterior o posterior a la misma hora."

7.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA

Expediente 2015 O 020 0002

Tras la lectura del borrador de acuerdo, se somete a debate y votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos:	—	
Abstenciones:	8	(6 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)

En consecuencia, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, aprobó el nombramiento de corporativos para representar a la Corporación en los diversos órganos colegiados:

Para la Comisión Ejecutiva Mancomunidad Urola Kosta se designaron los cinco vocales que prevén los estatutos de la entidad.

En la actualidad, se ha propuesto un cambio, concretamente, la sustitución de D^a MAITE GARRASTAZU ARANGUREN.

A la vista de lo anterior y, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno, por mayoría,

ACUERDA

Designar representante del Ayuntamiento de Zarautz en la Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad Urola Kosta a **D. PATXI ELOLA AZPEITIA**, en lugar de D^a MAITE GARRASTAZU ARANGUREN.”

En este momento abandona la sesión la Sra. **Interventora**.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE PSE-EE:

– **Moción sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España**

Expediente 2017 O 001 0022

Seguidamente, se da lectura a la proposición presentada por el grupo municipal de PSE-EE, que es como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zarautz presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1.- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).
- 2.- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.
- 3.- Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
- 4.- Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.
- 5.- Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6.- Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7.- Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados, así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8.- Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral.

Finalizado el debate, de orden de la Presidencia se somete a votación la proposición, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	2	(2 PSE-EE)
Votos negativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	16	(10 EAJ-PNV, 6 EH Bildu)

Habiéndose producido un empate en la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento Orgánico, se procede a efectuar una segunda votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	2	(2 PSE-EE)
Votos negativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	16	(10 EAJ-PNV, 6 EH Bildu)

Como quiera que persiste el empate, prevalece la opción del Sr. Alcalde y queda rechazada la proposición.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IRABAZI ZARAUTZ:

– Solicitud de regulación de los apartamentos turísticos en Zarautz

Expediente 2017 O 001 0024

A continuación, se da lectura a la primera de las proposiciones presentadas por el grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ, que es como sigue:

MOCION DEL GRUPO IRABAZI ZARAUTZ: SOLICITUD DE REGULACION DE LOS APARTAMENTOS TURISTICOS EN ZARAUTZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las principales actividades económicas de nuestro municipio y es por ello importante que tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía reflexionen sobre sus ventajas e inconvenientes y tomen medidas al respecto.

En esta línea en los últimos meses nuestro grupo ha solicitado reiteradamente al Gobierno municipal que se aborde la regulación de los pisos turísticos visto el incremento de la transformación de locales comerciales en apartamentos turísticos y la falta de normativa municipal al respecto.

En Donostia ya se ha aprobado inicialmente su ordenanza reguladora y tanto en Bilbao como en Iruña están preparando sus respectivas normativas.

Sabemos que en Zarautz se están produciendo hechos que nos hacen reafirmar nuestra petición:

- La transformación de locales comerciales en alojamientos turísticos es un fenómeno nuevo pero creciente. Como dato en los **últimos 24 meses se han concedido alrededor de 14 licencias, más de la mitad de ellas en el centro del pueblo.**
- Frente a ello no hay normativa municipal reguladora, sino que se permite en cualquier bajo comercial. Existe el riesgo de daño para la actividad comercial por el incremento de precios y la pérdida de locales.
- Un fenómeno tradicional en Zarautz como es el de alquiler de viviendas con fines turísticos está experimentando un boom por la creación de plataformas como Airbnb. Según los datos de esta plataforma:
 - o Hay **110 propiedades en alquiler turístico** activas en Zarautz.
 - o Ofrecen un número aproximado de **180** habitaciones.
 - o El alquiler habitual es entre 1 y 3 meses.
 - o El precio medio es de **70 €** por habitación y por noche.

Como ocurre en otros lugares la cara negativa del uso turístico de las viviendas es la disminución de oferta de alquileres residenciales y el incremento de los precios, tanto de alquiler como de venta. Tenemos claro que es una de las razones que explican que Zarautz sea el municipio del Estado con la vivienda más cara en venta, y de los más caros en alquiler.

No se puede dejar a la libertad del mercado la resolución de estas contradicciones, la demanda está creciendo, hay nuevas herramientas y la propiedad de pisos o locales buscará la máxima ganancia posible. Es necesaria una regulación que introduzca medidas para evitar la saturación antes de que se produzca, y acordar de manera participativa un modelo turístico en nuestro municipio que establezca una jerarquía de preferencias, dando preferencia al alojamiento en establecimientos plenamente turísticos como hoteles y campings, frente al alojamiento en edificios residenciales como las segundas residencias y los alquileres turísticos.

Por ello además de una regulación de los alojamientos turísticos es necesario que el Plan Estratégico de Turismo que se está elaborando contemple todas estas cuestiones y se elabore de un modo mucho más participativo.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de Irabazi Zarautz propone al pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Zarautz elaborará una ordenanza reguladora de los apartamentos turísticos en Zarautz.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Zarautz incluirá una reflexión sobre la repercusión de los apartamentos turísticos y en general sobre las consecuencias del turismo en nuestro municipio en el Plan Estratégico de Turismo que se está elaborando. Para ello se repetirá el proceso participativo de dicho Plan dando una mayor difusión al mismo y facilitando previamente a la ciudadanía información sobre el resultado del anterior Plan Estratégico, la oferta de alojamientos turísticos en Zarautz y cómo ha evolucionado en los últimos años y las repercusiones económicas de la actividad turística tanto para el pueblo en general como para los presupuestos municipales.

Concluido el debate, de orden de la Presidencia se somete a votación la proposición, y se obtiene el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	8	(6 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, ACUERDA rechazar la moción presentada por el grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ.

10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IRABAZI ZARAUTZ:

– Moción por el bienestar

Expediente 2017 O 001 0026

Asimismo, se da lectura a la segunda proposición presentada por el grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ:

MOCIÓN POR EL BIENESTAR

Exposición de motivos.

Los datos de coyuntura del 2017, muestran un preocupante deterioro del mercado laboral y de la propia actividad industrial aunque crecemos al 3%.

Constatamos que el paro desciende muy lentamente y que el crecimiento del empleo se ha detenido, la contratación es más precaria y discriminatoria.

Resulta desmoralizante que la subida del PIB, acompañe a una disminución de la población activa, a una mayor discriminación de las mujeres, unas prestaciones menores, la generalización del subempleo y de un concepto errático de autónomos.

Del 2008 al 2015, los sueldos han perdido 3,8 puntos de poder adquisitivo, representando hoy el 46,7 del PIB, cuando en el 2007 significaban un 49,2% en la CAPV.

La discriminación ha ido en aumento. Quien tiene contrato fijo percibe un 34,5% más que quien es temporal, y en todo caso, un 25,3% más que las mujeres. Los puestos mejor retribuidos son los de jornada completa. Los más precarizados son menores de 25 años y padecen un 30% el paro.

En el primer trimestre de este año, 207800 trabajadores de Euskadi, cobraron menos de 1094 €/mes, y 74400 no superaron los 449€/mes.

Es cierto que el salario medio de la CAPV se equipara a la media europea, UE-28 países, por debajo de las economías potentes, y por encima de países del sur y del este, descontando Italia y Francia. Pero también es cierto que el reparto es más desigual y su SMI está en el puesto 26, de los 28 países europeos. Para estar en la media, el SMI debería alcanzar, como mínimo 1135€/mes, con 12 pagas.

En definitiva, este estado presenta ya signos estructurales de un Modelo de convivencia basado en la precariedad, donde la concentración de la riqueza va ganándole kilómetros a la igualdad, donde los sueldos pierden peso, al igual que las pensiones, en detrimento del consumo y el bienestar. Este Modelo no es aceptable, ni justo, por lo cual nuestro Grupo Municipal propone medidas concretas, y unos medios, para que sean elevadas a la Diputación Foral y el Gobierno Vasco, para que sean atendidas e implementadas.

Medidas para el bienestar.

- 1.- Elevar el SMI, con carácter inmediato, a 1.200 €/mes, que permitiría una vida digna, y empujaría a subidas salariales en los convenios.
- 2.- Incrementar los salarios y pensiones por encima del IPC, entre el 2,5 y el 3,5%, en los próximos años, con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo perdido, y que las rentas de trabajo participen en el 60% del PIB.
- 3.- Poner fin a la discriminación por edad, de género, de procedencia, o cualquier otro motivo, en especial de la mujer en el mundo del trabajo.
- 4.- Recuperar la contratación indefinida como normal general, perseguir el fraude en las contrataciones y erradicar los modelos flexibles de sobreexplotación.
- 5.- Reducir la jornada a 35h semanales, como máximo, sin reducción salarial para generar empleo y reducir el paro.

Y para que esto pueda ser llevado a efecto, proponemos los siguientes

Medios para la mejora.

- 1.- Reforzar la capacidad de negociación de los trabajadores y el parel independiente de los Sindicatos. En este sentido, apelamos al Gobierno Vasco para que se deje de discriminar a Sindicatos mayoritarios, imponiéndoles Mesas de diálogo cuya función es más burocrática que efectiva.

2.- Hay que derogar las dos últimas Reformas laborales, y reforzar el diálogo mediante la creación de un Marco de Negociación y Protección Social de la CAPV, que refuerce la negociación colectiva.

3.- Proponemos un cambio de raíz de las políticas presupuestarias y fiscales, acordadas por el PNV y el PP, con el apoyo del PSE, porque determinan un tope de incremento salarial del 1%, impiden la existencia de mercado laboral de calidad e inversiones de bienestar.

De hecho, conllevan recortes en el gasto social y en infraestructuras adecuadas, debilitando la actividad, el consumo y la renovación industrial. Sus efectos son, generar puestos inestables con sueldos precarios y discriminación.

4.- Otros presupuestos son posibles y necesarios, ya que el fraude fiscal estimado en la CAPV se eleva a 3200 millones al año, y se pierden 669 más por la baja presión fiscal en relación a la media europea. Tenemos el PIB más alto de la historia, 74100 millones, y recaudamos menos que en el 2007, en un 2,66% respecto a dicho PIB.

En consecuencia con menos gasto, los contratos a la baja empobrecen los salarios. En Sanidad estamos en el puesto 23 de 28 países de la UE en cuanto a inversiones, en Educación en el puesto 25 y en Vivienda se ha invertido la mitad del año 2009. Son datos de la CAPV.

Esto da una idea de las dificultades para crear empleo digno, cuando hay recursos para hacerlo.

La falta de voluntad de los partidos tradicionales y del propio Gobierno Vasco, impide poner fin a la elusión fiscal, realizar una reforma tributaria y obtener recursos suficientes para invertir en calidad de empleo, en sanidad, educación, ayuda social y transporte, además de iniciar inversiones en nuevos campos tecnológicos.

5.- El objetivo final de nuestra propuesta es crear bienestar en un nuevo Modelo de convivencia, expresado en una consulta ciudadana, que respete la dignidad de las personas en su vida y trabajo, un modelo industrial y energético que genere empleos verdes, en actividades relacionadas con las nuevas fuentes de energía, gestión de residuos y regeneración del suelo, entre otros diversos campos creativos.

Concluido el debate, de orden de la Presidencia se procede a votar la proposición, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	8	(6 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, ACUERDA rechazar la moción presentada por el grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON CATALUÑA

11.- Grupo municipal de Irabazi Zarautz: Moción de apoyo a Cataluña

Expediente 2017 O 001 023

12.- Grupo municipal de Irabazi Zarautz: Moción para la unidad y solidaridad con Cataluña

Expediente 2017 O 001 0025

13.- Grupo municipal de EH Bildu: Moción remitida por la coordinadora Kataluniarekin Koordinaziogunea

Expediente 2017 O 001 0027

14.- Grupo municipal de EH Bildu: Unión con Cataluña, unión con la democracia

Expediente 2017 O 001 0028

15.- Grupo municipal de EAJ-PNV: Moción de solidaridad con el pueblo catalán

Expediente 2017 O 001 0029

Llegados a este punto del orden del día, los grupos municipales proponentes retiran del orden del día las mociones presentadas, y en su lugar presentan conjuntamente la siguiente:

11.- MOCIÓN CONSENSUADA ENTRE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE EAJ-PNV, EH BILDU e IRABAZI ZARAUTZ:

La Secretaria da lectura a la siguiente moción presentada conjuntamente por los grupos municipales de EAJ-PNV, EH Bildu e Irabazi Zarautz<.

1.- El pleno muestra su rechazo y alarma por la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.

2.- El pleno insta al Gobierno de España a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.

3.- Rechazamos rotundamente llamar a declarar a más de 700 alcaldes democráticamente elegidos por los ciudadanos de Cataluña. Nos oponemos a la imputación de los alcaldes catalanes que quieren poner en práctica un derecho democrático.

4.- El pleno reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Catalunya y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España.

5.- El pleno insta a que se posibilite la expresión de la voluntad democrática del pueblo de Catalunya y se respete su decisión.

6.- Este Ayuntamiento respeta y pide respetar todos los procesos de decisión libremente expresados por parte de la ciudadanía catalana a través de sus instituciones y organismos. Para ello, se resuelve dar cuenta de esta resolución a la presidenta del Parlament de Catalunya, al presidente del Gobierno de España y al presidente del Tribunal Constitucional, así como a la ciudadanía de nuestro municipio.

7.- Se aprueba colocar la “estelada blava” en el Ayuntamiento desde la aprobación de la moción hasta la celebración de la consulta del 1 de octubre, como muestra de apoyo al pueblo catalán y a sus instituciones.

8.- Este Ayuntamiento llama a la ciudadanía a participar en la manifestación convocada por Gure Esku Dago en Bilbao el próximo sábado día 30 de septiembre a las 17:30.

Tras exponer los grupos municipales su postura, se procede a votar la moción, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	18	(10 EAJ-PNV, 6 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	2	(2 PSE-EE)
Abstenciones:	–	

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, ACUERDA aprobar la moción transcrita.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto del orden del día, se plantea la siguiente cuestión:

- Cumplir y hacer cumplir de los tiempos establecidos para las diferentes intervenciones en las sesiones plenarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas, de lo que yo la Secretaria, doy fe.